

JUSTICIA FISCAL ES JUSTICIA SOCIAL

DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR LA ELIMINACIÓN DE LAS GUARIDAS FISCALES

València, 3 de abril de 2024

Los movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos que formamos parte de la CAMPANYA PER LA JUSTÍCIA FISCAL CV, defendemos una fiscalidad justa, progresiva, redistributiva y suficiente que, respetando el principio constitucional de orientar la economía al interés general y al bien común, sustente un proyecto económico capaz de redistribuir los ingresos y luchar contra las desigualdades y la pobreza.

Para ello es fundamental contar con un sistema fiscal que garantice los ingresos suficientes para sostener servicios públicos y políticas sociales universales y de calidad.

La utilización de las guaridas fiscales, su impunidad y la dificultad para adoptar las medidas necesarias para su erradicación, suponen una sangría de dinero necesario para el bienestar colectivo y el sostenimiento de las políticas de protección social y los servicios públicos esenciales para la ciudadanía.

Las medidas fiscales adoptadas por el gobierno, los gravámenes temporales y extraordinarios a las empresas energéticas y a la banca, o el impuesto a las grandes fortunas, resultan insuficientes para afrontar el reto de transformar un sistema fiscal injusto e insuficiente.

Las medidas fiscales regresivas y populistas de algunos gobiernos territoriales, recortando ingresos públicos en favor de las personas más ricas, bloquean la posibilidad de las necesarias reformas de unos servicios públicos y políticas sociales universales y de calidad.

Por octavo año consecutivo denunciemos y reclamamos medidas eficaces para la ELIMINACIÓN DE LAS GUARIDAS FISCALES, mal llamadas paraísos fiscales, cuya existencia conlleva el debilitamiento de los ingresos del sistema tributario de muchos países y avances en una fiscalidad justa progresiva y suficiente.

Los datos son contundentes:

- **En 2022 un billón de dólares se desvió a guaridas fiscales.** Esto supone una pérdida de casi el 10% de los ingresos recaudados por el impuesto de sociedades en todo el mundo.
- **Tras la crisis de 2008, las empresas del IBEX 35 incrementaron su presencia en guaridas fiscales de forma vertiginosa.** El número total de filiales de las 24 empresas analizadas en estos territorios se ha reducido de las 930 en 2015 a 681 en 2021. A este ritmo serían necesarios 97 años para su erradicación.
- **En febrero de 2023, la UE actualizó su lista de guaridas fiscales, perdiendo la oportunidad para ponerles fin y recuperar miles de millones de euros**, al no incluir a países con tasas impositivas corporativas cero, como las Bermudas y las Islas Caimán, e ignorando las guaridas fiscales de la UE, como Luxemburgo, Holanda e Irlanda.

- **Los millonarios de todo el mundo tienen unos tipos impositivos efectivos de entre el 0% y el 0,5% de su patrimonio**, incluyendo los impuestos sobre la renta y el de patrimonio.
- **La recaudación del impuesto de sociedades en España es hoy casi un 30% inferior a la de 2007**, en que se alcanzó su máximo. En contraste, el aumento de recaudación por el IRPF y el IVA es aproximadamente un 50% superior.
- **Comparando la percepción ciudadana sobre los impuestos, vemos cómo la actitud positiva ha aumentado casi 20 puntos en 10 años**: del 57% de 2012 al 75% de nuestros días. El 59% considera necesarios los impuestos para la prestación de servicios públicos y el 15% entiende que son un medio para redistribuir la riqueza. Mientras, el rechazo a los impuestos ha caído desde el 38%, en 2012, al 24% que actualmente los sigue percibiendo como una obligación a la que no le ven utilidad.

Desde la CAMPANYA PER UNA JUSTÍCIA FISCAL C.V. demandamos al gobierno español y autonómico, así como a la Unión Europea que dispongan acciones eficaces encaminadas a LA REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO en su conjunto y a la ELIMINACIÓN DE LAS GUARIDAS FISCALES.

AL GOBIERNO ESPAÑOL y AUTONÓMICO

1. **Revisar el listado de guaridas fiscales o “jurisdicciones no cooperativas”** aprobado en 2023, mediante la aplicación estricta de los principios de la Ley de medidas de lucha contra el Fraude Fiscal a los países o territorios con niveles bajos o nulos de tributación y las prácticas fiscales agresivas.
2. **Hacer obligatorio para todas las empresas cotizadas el informe país por país** con desglose geográfico completo de carácter público, como medida esencial de transparencia fiscal.
3. **Puesta en marcha del Registro público de “beneficiarios finales”** para conocer los titulares reales y últimos de los activos, cuentas, rompiendo así con la opacidad de las sociedades en el extranjero.
4. **Endurecer la legislación sobre sociedades pantalla**, de cara a prohibir la existencia y funcionamiento de las sociedades que no estén dotadas de actividad económica real y probada, y que se utilizan en las transacciones comerciales internacionales principalmente para obtener una ventaja fiscal y para evadir impuestos.
5. **Impulsar la promoción de “Zonas Libres de Guaridas Fiscales”**, mediante un mecanismo que impida contrataciones públicas, acceso a fondos europeos a la recuperación, ayudas e inversiones públicas, en cualquiera de los ámbitos de gobierno, a empresas que operen a través de guaridas fiscales, por ellas mismas o por las que forman parte de su cadena de producción.
6. Implementar un **tipo efectivo mínimo en el impuesto de sociedades** para grandes empresas en el entorno del 20 %.
7. **Revisar los incentivos y deducciones fiscales** del impuesto de sociedades, especialmente a las grandes empresas.

JUSTÍCIA FISCAL

8. **Reforzar el impuesto a los beneficios extraordinarios**, configurándolo de forma permanente, ampliándolo a más sectores, que se active de forma inmediata cuando los contextos de crisis así lo requieran y evitando en su implementación el traslado al consumidor final.
9. **Dotar de un mínimo de armonización a los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas**, para evitar la “competencia a la baja”, que beneficia especialmente a los estratos sociales más adinerados.
10. **Acometer y profundizar la pedagogía fiscal**, a todos los niveles, que ayude a entender la importancia de la contribución tributaria y un modelo de sociedad que garantice derechos a todas las personas y una base sólida para la justicia social.

A LA UNIÓN EUROPEA:

1. **La inclusión automática en la lista negra** de las jurisdicciones con impuestos corporativos nulos o muy bajos, aplicando a los países de la UE el mismo nivel de escrutinio que a terceros países.
2. **Los regímenes fiscales con tasas impositivas por debajo del mínimo global de la OCDE del 15%, deben considerarse potencialmente dañinos** si las empresas no tienen una actividad económica real en la jurisdicción en la que operan.
3. **La revisión de la definición actual de “actividad económica real” y de “presencia económica sustancial”**, que una multinacional debe tener en una jurisdicción. Adoptar sanciones para los países de la UE que mantengan mecanismos de competencia fiscal desleal.

Nota. - Los datos de este comunicado se han extraído de los informes: [Asignatura pendiente: Los escasos avances en responsabilidad fiscal de las grandes empresas de Oxfam Intermón](#) y [el Informe sobre evasión fiscal global](#) del Observatorio Fiscal de la Unión Europea

CAMPANYA PER LA JUSTÍCIA FISCAL

AVEBC, ATTAC PV, CCOO PV, CVONGD, EAPN CV, FACUA, GESTHA, Intersindical Valenciana, Pobreza Zero, Red Enclau, Oxfam Intermón, UGT PV

